

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**10628**

*Resolución de la directora general de Personal Docente de día 2 de diciembre de 2022, por la que se publica la composición definitiva del tribunal que debe actuar en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso a los cuerpos docentes*

La Resolución de la directora general de Personal Docente de 28 de noviembre de 2022 publicó en la página web de esta Dirección General la composición provisional del tribunal que debe actuar en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears (BOIB núm. 147, de 15 de noviembre de 2022) y otorgó un plazo de 3 días hábiles para alegar cualquiera de las circunstancias establecidas en el punto 4.7 de la convocatoria.

Una vez finalizado este plazo se han resuelto todas las alegaciones de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, sobre las causas de abstención y de recusación, y con el artículo 8 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de inspectores de educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Por otro lado, se ha hecho la sustitución, en cumplimiento de la base 4.8 de la convocatoria, de aquellas personas que han perdido la condición de miembros del tribunal por concurrir en alguna de las causas señaladas en los artículos mencionados en el párrafo anterior.

La directora general de Personal Docente de acuerdo con el apartado 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo), es competente para dictar esta Resolución.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

**Primero.-** Hacer público, en el Anexo de esta Resolución, el nombramiento definitivo de los miembros del tribunal que deben actuar en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 3 de noviembre de 2022.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución y su Anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2022)

**La directora general de Personal Docente**

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del consejero de Educación y Formación Profesional (BOIB núm. 41, 25/03/2021)





## ANEXO Composició del tribunal

### Titulares:

PRESIDENTA: \*\*\*0423\*\* TUDURI VILA, CAMILA  
VOCAL 1: \*\*\*1778\*\* TOMAS HUMBERT, MATEU  
VOCAL 2: \*\*\*9885\*\* TIRADO RAMOS, MIGUEL ANGEL  
VOCAL 3: \*\*\*0270\*\* ROSSINYOL SEGUI, MARIA ANTONIA  
VOCAL 4: \*\*\*3247\*\* TERUEL NAVAL, RUT

### Suplentes:

PRESIDENTE: \*\*\*3239\*\* TIMONER SAMPOL, GABRIEL  
VOCAL 1: \*\*\*9759\*\* BONNIN ROCA, JOSEP LLUÍS  
VOCAL 2: \*\*\*1280\*\* COLL AMENGUAL, JOSEP  
VOCAL 3: \*\*\*8202\*\* VIDAL LLABRES, CATALINA  
VOCAL 4: \*\*\*6384\*\* GARCIA MACHANCOSES, CAROLINA

